



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 252748



PAG. 1
// PAMO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 117767

QUE LA SOCIEDAD :

GLALEXIS S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 575802 DOC. 1169547 DESDE EL
TRECE DE JULIO DE DOS MIL SIETE .
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) GLADYS MARITZA TOALA POVEDA
- 2) GLADYS EDNA POVEDA MORAN
- 3) HOMERO RODRIGO TOALA MARCILLO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE
VICE-PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

: GLADYS MARITZA TOALA POVEDA
: GLADYS EDNA POVEDA MORAN
: GLADYS EDNA POVEDA MORAN
: HOMERO RODRIGO TOALA MARCILLO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTISEIS DE AGOSTO
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 04:28:48 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 117767
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA 4 084031
FECHA: Miercoles 26. Agosto DE 2009
// PAMO //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*

3 quien actua en calidad *Certificadora*

4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO

02 SEP 2009

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *12022*

9 Sello/timbre 10 Firma *Elizabeth Quijada*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

199
7122
7536
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
3002.00
02 09 09
PB 0944

YO, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D/S. No. 2.386, publicado en el R.O. No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en una foja uní. Fotocopia con la diligencia respectiva se incorporará en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en La Notaría a mi cargo.
Guayaquil,

15 SET. 2009

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

28 DIC 2009

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

